

INSTRUCTIVO INSPECCIÓN DE CONTENEDORES VACIOS

PROCESO OPERACIÓN PORTUARIA

GLT-OPMT-I-03

Versión 4

Edición: Febrero15 de 2014

Elaborado Por: Jefe de Operaciones Portuarias	Revisado Por: Representante de la Dirección	Aprobado Por: Gerente general
Jesús Caballero	Ana Maria Garavito	Alonso Garavito
Fecha: 31-Ene- 2014	Fecha: 15- Feb- 2014	Fecha: 15- Feb - 2014



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

Control de Cambios

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación	
1	15-Feb-04	Versión inicial	
2	22-Ene-08	Se antepone la sigla CTG en el código del procedimiento	
3	10-Feb-10	En etapa 2 se especifica si durante la inspección se detecta que el contenedor no es apto para embalar la mercancía e jefe de operaciones debe informar al cliente para que estos soliciten a la naviera el cambio de asignación de contenedor. Se incluye formato de inspección de seguridad de contenedores el código asignado OPTM-F-37.	
4	15-Feb-14	Se cambia el formato del esquema de la documentación. Se cambia el código del documento.	



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

1. OBJETIVO:

Identificar el estado y condición de los contenedores a transportar y/o a embalar, para confirmar que estén libres de contaminación con sustancias ilícitas y/o contrabando y si se encuentran APTOS desde el punto de vista de la seguridad para el transporte de las Mercancías a ingresar.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para inspección de contenedores vacíos, ya sea para los procesos de operación portuaria, transporte terrestre y almacenamiento.

3. DEFINICIONES:

CONTENEDOR:

Es una gran caja de metal en la que pueden estibarse todo tipo de mercancías para ser manejadas como una sola unidad. El recipiente es consistente, con puertas o paneles laterales desmontables, normalmente provistos de dispositivos (ganchos, anillos, soportes, ruedas) para facilitar la manipulación y estiba a bordo de un medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre sin cambio de embalaje desde el punto de partida hasta el punto de llegada. Su capacidad no debe ser inferior a un metro cúbico y es destinado a facilitar el acarreo de mercancías embaladas o no, por una o más modalidades de transporte, sin necesidad de proceder a operaciones intermedias de recarga

• CLASES DE CONTENEDORES:

Secos Tanque o cisterna Refrigerados

TIPOS DE CONTENEDORES

Estándar:

Contenedor en forma de caja metálica. 20 o 40 pies. Se u t i l i z a p a r a tr a n s p o rt a r c a r g a convencional, paletizada, bultos, cajas, general. Sin ventilación, ventilados o hiperventilados.



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014





- Open top

Destapado en su parte superior, carpa, cordón, viga trasera superior y arco de techo removible.

Se utiliza generalmente para trasportar carga sobredimensionada, maquinaria mediana, guacales de vidrio entre otros



- Refrigerado

Unidad de refrigeración o Gen-set, generador. Utilizado especialmente para carga

Perecedera





Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

- Flat Rack

No tienen techo y no tienen lados el frente y la parte de atrás abatibles. Utilizado para Cargamentos especiales no uniformes, CKD, maquinaria pesada. Se manipula con equipos frontales ayudados por cadenas



- Tanque

Contenedor en forma cilíndrica para cargar fluidos. Capacidad entre 19.000 y 23.000 litros, tienen un manejo y un tipo de reparación especializado.



• PARTES COMPONENTES DEL CONTENEDOR

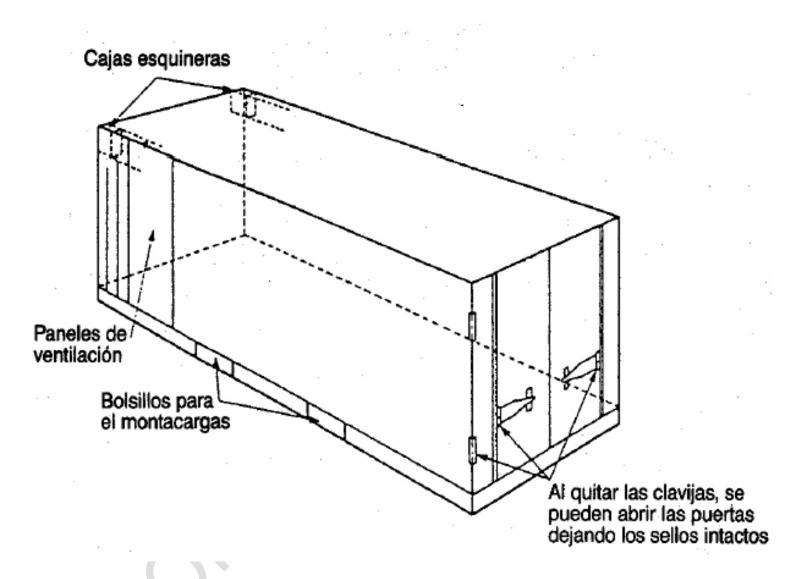
De acuerdo con la IICL (Internacional InstituteContainerLeasor = entidad que avala a nivel internacional la formación y capacitación de Inspectores de contenedores certificados para determinar la aptitud de los contenedores) el nombre estandarizado de las partes que conforman el contenedor son:



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

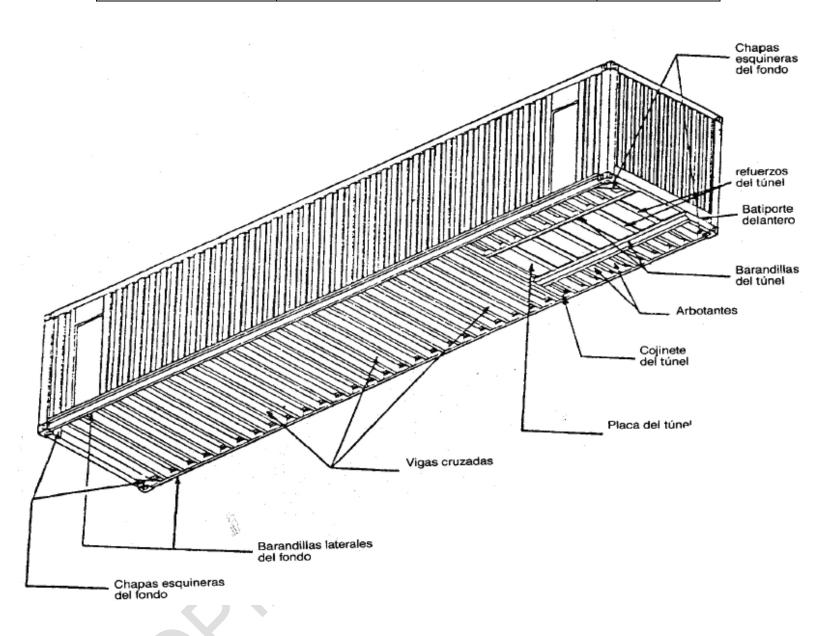
CONTENEDOR DRY CARGA SECA





Proceso Operación Portuaria

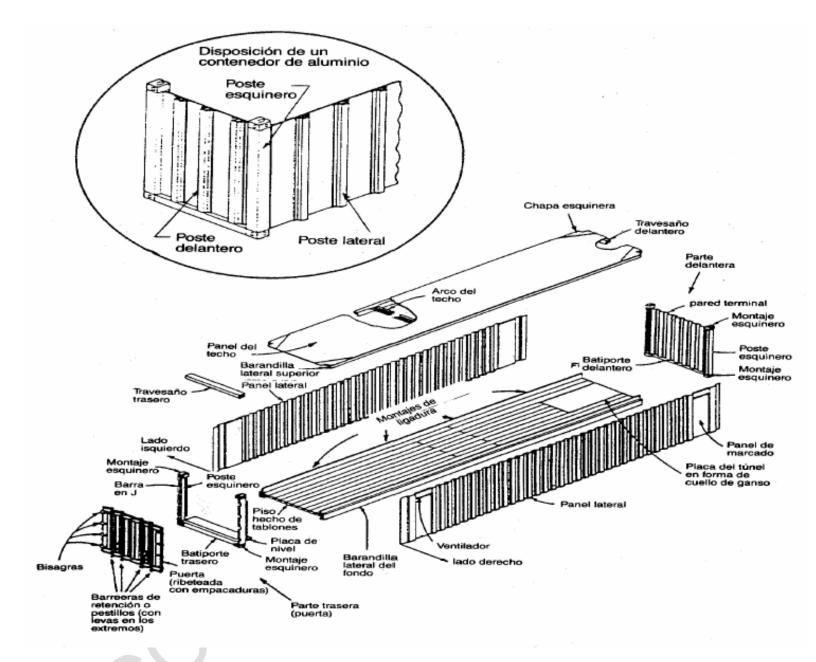
GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014





Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014



4. RESPONSABLES

- Jefe de Operación Portuaria
- Supervisores de operaciones.



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

5. INSTRUCCIONES

	5.1 ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
1	contenedores OPMT-F-37 y para el proceso de transporte y de almacenamiento se utiliza el formato TT-F-35 Nota: Estos formatos se diligencian durante la realización de la inspección del contenedor.	supervisores de operaciones.	
2	Tener conocimiento del tipo de mercancía que se introducirá en la unidad. Para el caso de embalar productos comestibles, si durante la inspección se detecta que el contenedor no es apto para embalar la mercancía el jefe de operaciones debe informar al cliente para que estos soliciten a la naviera el cambio de asignación de contenedor.	supervisores de operaciones.	
3	Observar cuidadosamente las partes del contenedor, la percepción debe enfocarse a los lados del mismo: Paredes laterales, derecha e izquierda, parte trasera y delantera, piso y techo del contenedor.	supervisores o Inspectores	
4	Las ondulaciones de los paneles (costillas del contenedor) deben ser iguales en cantidad tanto en la parte interna como en la externa.	operaciones.	
5	Si existe desigualdad es necesario inspeccionar mas detenidamente, esto se realiza golpeando las paredes laterales con un martillo u objeto sólido, e identificar en cual de la mismas existen sonidos diferentes o que indiquen la presencia de algún contaminante.	supervisores de	



GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

Proceso Operación Portuaria

	Si existen parches verificar que cumplan	Jefe de Operación Portuaria,	
	con las normas o estándares de	supervisores de	
6	reparación, estos deben tener sus lados	operaciones.	
	totalmente lineales y los puntos de		
	soldadura de igual manera.		
	La pintura debe estar seca y adherida	Jefe de Operación Portuaria,	
	completamente a la estructura del	supervisores de	
	contenedor, si la pintura se encuentra	operaciones.	
	mojada o fácilmente retirable, se debe	1 ·	
7	reportar inmediatamente al embarcador		
	en transporte terrestre y al jefe de		
	operaciones en operación portuaria,		
	para que estos a su vez informen a las		
	entidades oficiales.		
	Las letras del contenedor deben estar	Jefe de Operación Portuaria,	
	completamente claras y alineadas, si se	supervisores de	
	nota cualquier defecto en su	operaciones.	
	configuración, es importante comunicar		
8	al embarcador, en transporte terrestre y		
	al jefe de operaciones en operación		
	portuaria, para que estos a su vez se		
	comuniquen con las entidades oficiales.		
	Verificar los números externos, que sean	Jefe de Operación Portuaria,	
	los mismos que se encuentran en la	supervisores de	
9	parte interior, ubicados en la parte	operaciones.	
	derecha, panel #1 en forma vertical u		
	horizontal.		
	El contenedor no debe tener orificios por		
	ningún lado, aparte de los orificios de	· -	
10	respiro. Esto se verifica ingresando la	operaciones.	
	persona en el contenedor, cerrando las		
	puertas y observando los rayos de luz		
	que penetren en el mismo.		
	Del piso del contenedor, se deben	-	
	verificar el estado de las tablas, si alguna	•	
11		operaciones.	
	debe reportarse ya que aumenta el		
1		İ	
-	riesgo de contaminación.	1.6.1.0	
	Si el contenedor presenta raspaduras u	Jefe de Operación Portuaria,	
12	Si el contenedor presenta raspaduras u	•	



GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

Proceso Operación Portuaria

	Verificar tortillería de las puertas, estas	Jefe de Operación Portuaria,	
13	deben estar aseguradas hacia adentro	supervisores de	
		operaciones.	
	Verificar las manijas de las puertas,	Jefe de Operación Portuaria,	
14	barras de cierre y que las puertas cierren	supervisores de	
	sin dificultad.	operaciones.	

5.2. CASOS PARA RECHAZAR INMEDIATAMENTE UN CONTENEDOR.

Una inspección correcta requiere tomar todas las medidas de precaución. Al inspeccionar un contenedor marítimo (con certificación ISO), use su experiencia y criterio para determinar si se adecua a los envíos. Tenga en cuenta que no es aceptable un contenedor cuyas paredes **interiores** presenten grafiti o inscripciones con mensajes inapropiados.

Las imperfecciones y daños menores o moderados se consideran normales y son aceptables, en la inspección de a los contenedores se debe verificar que no haya defectos estructurales que puedan poner en riesgo la seguridad y protección del personal de carga y descarga y comprometer la integridad de los productos transportados. El rechazo de los contenedores básicamente se determina al presentar una cualquiera de las siguientes anomalías. (véalas fotografías a continuación)

- Columnas o travesaños muy torcidos o curvados o soldaduras rotas
- Puertas con accesorios en mal estado o descompuestos que impiden cerrarlas herméticamente y asegurarlas bien
- Agujeros que dejen penetrar la luz o la atmósfera natural al interior del contenedor
- Infestación por plagas, presencia de moho o residuos de carga o suciedad
- Condensación o acumulación de agua, o pisos mojados
- Olor persistente o reacción física, como lagrimeo o tos
- Marcas del contenedor deterioradas y grafiti o inscripciones inapropiadas en el interior
- Que las tablas del piso estén incompletas o rotas.



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014







Si el contenedor es rechazado debe quedar por escrita la descripción ampliada en el formato.

5.3. CASOS EN LOS QUE SE NECESITA LA APROBACIÓN DEL CLIENTE PARA RECHAZAR O ACEPTAR UN CONTENEDOR.

• Transporte Terrestre de carga nacional o local.

Los conductores deben informar inmediatamente al embarcador y/o coordinador de transporte en caso de que se presente cualquier anomalía al inspeccionar el contenedor. La comunicación se realiza vía radio o a través de celulares.

Si existe duda para la aceptación o rechazo del contenedor por parte del coordinador de transporte este debe comunicarse de inmediato con el cliente para informarle sobre la



Proceso Operación Portuaria

GLT-OPMT-I-03 Versión 04 Fecha: 15-Feb-2014

condición del contenedor y es este quien decide si se recibe o no; debe quedar evidencia por escrito de la instrucción del cliente.

• Operación portuaria

Los supervisores de operaciones deben informar inmediatamente al Jefe de operaciones, en caso de que se presente cualquier anomalía al inspeccionar el contenedor. Esta comunicación se realiza vía radio.

El jefe de operaciones debe informar al cliente para que estos soliciten a la naviera cambio de asignación de contenedor.

5.4. EVIDENCIAS DE LA INSPECCION

Como constancia de la inspección del contenedor, se tiene para transporte terrestre de carga el formato de Ruta y seguridad de carga transportada (TT-F-35) literal "B", y en operación portuaria el formato de inspección de seguridad de contenedores (OPTM-F-37)., ambos formatos completamente diligenciados y firmados por el funcionario de Galotrans que realizo la inspección.